



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Agosto de 1973.

470/73

Expte. 1.427/73

VISTO:

Las actuaciones del presente expediente; atento a lo informado por Dirección General de Administración con respecto al importe que corresponde abonar al Sr. Juan Escobar Apaza por trabajos efectuados entre el 2 y 6 de Julio último y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

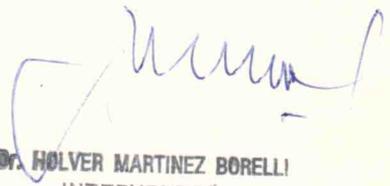
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados durante los días 2 al 6 de Julio pasado por el señor Juan ESCOBAR APAZA, C. I. N° 185.035, y fijarle la suma de doscientos doce pesos (\$ 212.-) en concepto de única y total retribución al haberse desempeñado como oficial albañil en las obras que realiza la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad en Finca Castañares.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR